



MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



RESOLUCION I.M. N° 1789/2024

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO Y SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 A SER REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR.

J. Augusto Saldívar, 13 de septiembre de 2024

VISTO: La necesidad de contar con una aprobación municipal de obras a ser ejecutadas en el ejercicio fiscal 2024 por esta Administración Municipal.

CONSIDERANDO: Que a través de la ORDENANZA N°10 por la cual la Honorable Junta Municipal APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" en su TÍTULO PRIMERO, Disposiciones Generales en su Capítulo III "De las Funciones Municipales" dice Art. N° 12 respecto funciones dispone que "...Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a) la planificación del Municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Territorial; b) la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio; c) reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo; d) la reglamentación y fiscalización del régimen de loteamiento inmobiliario; e) la reglamentación y fiscalización de construcciones públicas o privadas, incluyendo aspectos sobre alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables.

Que, para dar fiel cumplimiento a estas facultades, se deben fiscalizar todas las obras desde su inicio hasta su conclusión y finalización, a los efectos de que se cumpla cabalmente con lo dispuesto en la legislación vigente y para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que figuran en los planos, cálculos y cómputos métricos de los proyectos aprobados.





MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR en uso de las atribuciones que le concede la Ley. -----

RESUELVE:

ART.1) APROBAR LOS LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO Y SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 A SER REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR. detallados y aprobados dentro del Plan Anual de Contrataciones Públicas.



- OBRA: "CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BASICA N° 1994 DR. RAUL PEÑA DE J. AUGUSTO SALDIVAR"
- MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL
- LUGAR: ESCUELA BASICA N° 1994 DR. RAUL PEÑA.

ART.2) Toda obra concluida deberá contar con la fiscalización final del Arquitecto contratado por la Municipalidad por los efectos. -----

ART.3) Comunicar donde corresponda, archívese. -----



MAG. LUCAS VERA
SECRETARIO GENERAL



C.P. DIEGO ALONSO
INTENDENTE MUNICIPAL